

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

## **RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 173-2018-UNDC**

San Vicente de Cañete, 13 de Setiembre de 2018

VISTOS: Resolución Presidencial N° 070-2017-UNDC de fecha 21 de abril de 2018, Formulario Único de Trámite N° 000171 de fecha 20 de julio de 2018, Oficio N° 152-2018/UND/DEP-AG/MAAB de fecha 13 de agosto de 2018, Oficio N° 161-2018/UNDC/DEP-AG/MAAB de fecha 22 de agosto de 2018, Informe Legal N° 216-2018-UNDC/DGAJ-ERS, y;

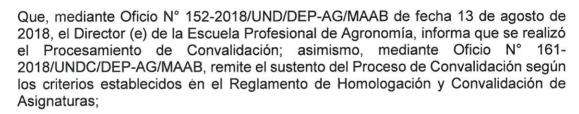
## **CONSIDERANDO:**



Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley Nº 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 070-2017-UNDC de fecha 21 de abril de 2018, resolvió aprobar en vías de regularización el Reglamento de Homologación y Convalidación de Asignaturas de la Universidad Nacional de Cañete, el mismo que tiene por finalidad normar el proceso de homologación y convalidación de las asignaturas de al carreras profesionales y de estudios generales de la Universidad Nacional;

Que, mediante Formulario Único de Trámite N° 000171 de fecha 20 de julio de 2018, el alumno Klaus Bormann Yangali Quispe, solicita convalidación de asignatura;



Que, estando el Informe Legal N° 216-2018-UNDC/DGAJ-ERS y las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 29488, Resolución Viceministerial N° 033-2016-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 140-2018-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes;

## **RESUELVE:**

<u>ARTÍCULO ÚNICO</u>: APROBAR la convalidación de asignatura, correspondiente a la Carrera Profesional de Agronomía, solicitado por el alumno Klaus Bormann Yangali Quispe, que consta de 03 folios que forma parte de la presente Resolución.





"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

## **RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 173-2018-UNDC**

San Vicente de Cañete, 13 de Setiembre de 2018

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PRESIDEN**on, Carlos Eduardo Villanueva Aguilar** ON ORGANIZA NO PROSIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

Universidad Nacional de Cañete

Distribución Presidencia Vicepresidencia Académica Carrera Profesional de Agronomía Oficina de Registros Académicos. Interesado Oficina de Comunicaciones Unidad de tecnologías de la información (Portal de Transparencia) Archivo ADV/Sec.Gral.

DAD WALLUNAL REPUBLICA DEL PERU ABA DOSNAYO VILLALTA Secretario General Universidad Nacional de Cañete